

FECHA: 30/05/2019

EXPEDIENTE Nº: 3149/2010

ID TÍTULO: 2502462

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

# OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:



## 0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: - Se aumenta la oferta de plazas de nuevo ingreso a 90 estudiantes (apartado 1.3) - Se actualizan datos en la justificación (apartado 2.1) - Apartado 4: Se actualiza la legislación y enlaces web en el apartado 4.1 y en el apartado 4.2, incorporando la 'Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha'. En apartado 4.3 se actualiza algún párrafo y enlaces web. En Apartado 4.4 se actualiza el enlace web de la normativa. - Apartado 5: En el apartado 5.1.1. se incorpora párrafo relativo a necesidad de acreditar el conocimiento de una lengua extranjera del MCERL en el nivel B1 como requisito necesario para graduarse. En el apartado 5.1.2.4. se incorporan dos optativas nuevas y en el apartado 5.1.4. se incorporan ambas en las tablas de competencias. En el apartado 5.1.5, se actualiza el procedimiento general de la UCLM para garantizar la organización de las prácticas externas. Se incorpora el apartado 5.1.6. de Planificación y Gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida puesto que por un error en la oficialización de la memoria en 2015 este apartado no se mecanizó. Se eliminan en el apartado 5.2 algunas actividades formativas que no estaban desplegadas en ninguna ficha de materia. En apartado 5.3, se ha corregido la tabla de metodologías docentes quitando duplicidades. En el apartado 5.4, se elimina el sistema de evaluación nº 14, ya que era muy similar al nº 8. Se unifica el texto en el sistema nº 8 'Escalas de actitudes (para recoger opiniones, valores, habilidades sociales y directivas, conductas de interacción), corrigiendo la asignación en las materias afectadas. En apartado 5.5: - Se ha corregido un error en la mecanización de la denominación de 2 asignaturas: Se ha cambiado en las fichas correspondientes la denominación Morfología Humana I y Morfología Humana II por Morfofisiología Humana I y Morfofisiología Humana II, respectivamente. - Se ha incorporado el sistema de evaluación en la asignatura Morfofisiología Humana I, que no figuraba por un error en la oficialización de la memoria en 2015. - En la asignatura Procedimientos Generales I se han incorporado todas las actividades formativas con sus correspondientes horas que por un error en la mecanización no se visualizaban todas. - Se ha procedido a la subsanación de errores en la oficialización (mecanización) de la memoria verificada, homogeneizando las actividades formativas y eliminado duplicidades en las metodologías docentes de las fichas. - Se incorporan las fichas de dos nuevas optativas: Pilates Terapéutico y ejercicios hipopresivos Fisioterapia en el medio acuático - Apartado 6: Se reestructura y actualiza el apartado de recursos humanos. - Apartado 7: Se reestructura y actualiza el apartado de recursos materiales y servicios incorporando nuevas infraestructuras. - Apartado 8: Se actualizan los indicadores que correspondían a la diplomatura para adaptarlos a la realidad del grado. - Apartado 9: Se actualiza el enlace web al sistema de garantía de calidad.



# CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta a 90 el número de plazas de nuevo ingreso, ya que tanto el número de recursos humanos disponibles, como el incremento paulatino de infraestructuras (aulas, salas de prácticas y centros de prácticas) desde la implantación del Plan de estudios así lo permite.

- 11.1 Responsable del título
- Se actualizan los datos en este apartado.
- 11.3 Solicitante
- Se actualizan los datos en este apartado.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan algunos datos en la justificación del título.

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan la legislación y enlaces web en este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el apartado, incluyendo la 'Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha'.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza algún párrafo y enlaces web en este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos



Se actualiza el enlace web de la normativa.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye en el documento anexo en pdf en este apartado la siguiente información: - 'La Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse, acreditar el conocimiento de una lengua extranjera del MCERL en el nivel B1, de acuerdo con los procedimientos fijados en la normativa vigente para la 'Acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del título de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha', aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010 (Publicada en BOUCLM, nº 131, marzo, abril y mayo de 2010), modificada el 26 de febrero de 2013 (BOUCLM, nº 152, febrero 2013) y modificaciones sucesivas'. - En el apartado 5.1.2.4. se incrementa la oferta de optatividad en 2 optativas más. - En la tabla de competencias del apartado 5.1.4, se incorporan las competencias de las dos nuevas optativas. - En el apartado 5.1.5, se actualiza el procedimiento general de la UCLM para garantizar la organización de las prácticas externas. - Se incorpora el apartado 5.1.6. de Planificación y Gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida que por un error en la oficialización de la memoria en 2015 este apartado no se mecanizó. - Se ha incorporado introducción sobre la organización de la descripción detallada de cada materia, así como de los mecanismos de coordinación docente que por un error en la oficialización de la memoria en VERIFICA no se mecanizó en el documento adjunto del apartado 5.1

## 5.2 - Actividades formativas

Se eliminan las siguientes actividades formativas, ya que no estaban desplegadas en ninguna ficha de materia: Nº 5: Resolución de Problemas o casos Nº 7: Foros y debates en clase Nº 8: Prácticas de laboratorio Nº 10: Trabajo de campo Nº 11: Prácticas en aulas de ordenadores Nº 14: Presentación de trabajos o temas Nº 17: Foros y debates on-line Nº 19: Lectura de artículos y recensión Nº 20: Pruebas online

# 5.3 - Metodologías docentes

- Se corrige la tabla de metodologías docentes eliminando duplicidades.

# 5.4 - Sistemas de evaluación

- Se elimina el sistema de evaluación nº 14, ya que era muy similar al nº 8. Se ha unificado el



texto en el sistema nº 8 'Escalas de actitudes (para recoger opiniones, valores, habilidades sociales y directivas, conductas de interacción), corrigiendo la asignación en las materias afectadas.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se ha procedido a la subsanación de errores en la oficialización (mecanización en la aplicación VERIFICA) de la memoria verificada, homogeneizando las actividades formativas y eliminado duplicidades en las metodologías docentes. Se añaden también en el apartado de 'Observaciones' de las distintas fichas, los comentarios adicionales que no se incluyeron por error en la oficialización del título. - Se ha corregido un error en la mecanización de la denominación de dos asignaturas. Se ha cambiado en las fichas correspondientes la denominación Morfología Humana I y Morfología Humana II por Morfofisiología Humana I y Morfofisiología Humana II, respectivamente. - Se ha incorporado el sistema de evaluación en la asignatura Morfofisiología Humana I puesto que no figuraban esos datos por un error en la oficialización de la memoria en 2015. - En la asignatura Procedimientos Generales I se han incorporado todas las actividades formativas con sus correspondientes horas porque por un error en la mecanización no se visualizaban todas. - Se corrige el error en la mecanización de la distribución temporal de la materia optativa 'Fisioterapia deportiva', que por error estaba asignada al 4º cuatrimestre en lugar de en el 7º. - Se corrige error en actividades formativas de la ficha de Valoración en fisioterapia. cambiando la actividad búsqueda de documentación por elaboración de memorias de prácticas. - En la materia Introducción a la Práctica Clínica se corrigen errores en actividades formativas y sistemas de evaluación. - Se incorporan las fichas de las dos nuevas materias optativas Pilates Terapéutico y ejercicios hipopresivos Fisioterapia en el medio acuático

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

# 6.1 - Profesorado

- Se reestructura y actualiza la información relativa al PDI en este apartado.

## 6.2 - Otros recursos humanos

- Se actualiza la información relativa al PAS del centro y de la previsión de recursos humanos disponibles.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles



Se modifica este apartado actualizando los espacios actuales de docencia teórico-práctica, la previsión de adquisición de medios materiales y servicios y los mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios.

# **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

- 8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos
- Se actualizan los indicadores que correspondían a la diplomatura para adaptarlos a la realidad del grado.

# CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

- 9 Sistema de garantía de calidad
- Se actualiza el enlace web al sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 30/05/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA

phrevadar /

José Arnáez Vadillo